

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS		Código: 2MI-GFPA-F-25
	ACTA SELECCIÓN DE GANADORES		Fecha: 17/07/2014
			Versión: 1
			Página: 1 de 4

BECA DE MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - TERCER PERIODO -

Siendo las 3:00 p.m. del día 18 del mes noviembre del año 2016, se reunió en la Calle 8 N° 8- 52, Casa Fernández, oficina de la dirección el jurado integrado por Alejandro Araque Mendoza identificado con cédula de ciudadanía número 7.334.504 Manuel Orlando Quintero Aranguren identificado con cédula de ciudadanía número 79.593.849 e Ivonne Viviana Villamil Rodríguez identificada con cédula de ciudadanía número 53.009.836, con el fin de evaluar las propuestas del CONCURSO BECA DE MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL - TERCER PERIODO de la Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

PRIMERO. El Jurado tuvo como criterios de evaluación los establecidos en la cartilla del concurso en el numeral **5. Criterios de evaluación**, el cual señala lo siguiente:

- Pertinencia de la invitación con relación a los intereses del campo de las artes plásticas y visuales en Colombia y los intereses del concursante.
- Trayectoria del concursante y de la institución que realiza la invitación.

SEGUNDO. En dicho concurso se inscribieron en total diecisiete (17) propuestas, dieciséis (16) para el tercer periodo Internacional y una (1) para el tercer periodo nacional, de las cuales tres (3) quedaron rechazadas para el tercer periodo Internacional y una (1) para el tercer periodo nacional. De acuerdo con lo anterior el jurado evaluó las siguientes trece (13) propuestas:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS
ARTÍSTICAS

ACTA SELECCIÓN DE GANADORES

Código: 2MI-GFPA-F-25

Fecha: 17/07/2014

Versión: 1

Página: 2 de 4

No. Inscripción	Nombre del Concursante	Nombre de la Propuesta
BMTI002	ANDREA ORTIZ DIAZ	GENEALOGÍAS "DE TAL PALO TAL ASTILLA"
BMTI003	JOSE ANDRES NIETO GALVIS	CENSURADAS
BMTI004	HECTOR CAMILO SABOGAL BERNAL	ALTERNATIVAS CONTEMPORANEAS PARA PROCESOS ANTIGUOS
BMTI005	MARIANA GIL RIOS	LONG DISTANCE RELATIONSHIP
BMTI006	OSWALDO TRUJILLO	MOS
BMTI007	JOHN ANGEL RODRIGUEZ CASTRO	RESIDENCIA CURATORIAL EN VARSOVIA
BMTI008	SNYDER MORENO MARTIN	RESIDENCIA EN LILHA
BMTI009	JOHN EDUARDO CASTIBLANCO MONTES	ROSTROS DEL SUR
BMTI010	PAUL ALEXANDER CASTIBLANCO	LOS VECINOS DE LA ESQUINA
BMTI011	SANTIAGO RUEDA FAJARDO	BARDA DEL DESIERTO (BDD#3-2017)
BMTI012	ANDREA TRIANA	JARDÍN EN FEIRA PLANA
BMTI013	MARIA PAOLA SANCHEZ FORERO	NADA EN FEIRA PLANA
BMTI015	DAVID FELIPE SUAREZ MIRA	ANTROPOFAGIA CULTURAL EN LAS MANIFESTACIONES CURATORIALES COMO FORMA DE APROPIACIÓN DEL ARTE LATINOAMERICANO

TERCERO. Según lo estipulado en la cartilla que establece las condiciones del concurso, el jurado otorgará estímulos por el valor del transporte requerido al lugar de la actividad a la que ha sido invitado el aplicante y el regreso a Bogotá (en clase económica para tiquetes aéreos), hasta por un valor máximo de tres millones ochocientos mil pesos moneda corriente (\$3.800.000 m/cte) para actividades internacionales.

El valor de la bolsa para el tercer periodo es de veinticinco millones setecientos sesenta y nueve mil ciento sesenta pesos moneda corriente (\$25.769.160 m/cte). En atención a la nota del numeral 3. **Valor del estímulo**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFPA-F-25
		Fecha: 17/07/2014
	ACTA SELECCIÓN DE GANADORES	Versión: 1
		Página: 3 de 4

de la cartilla del concurso que señala "Los recursos no asignados en el primer periodo podrán sumarse al segundo periodo. Los recursos no asignados en el segundo periodo podrán sumarse al tercer periodo", en el segundo periodo quedó un saldo de cuatro millones trescientos sesenta y nueve mil ciento sesenta pesos moneda corriente (\$4'369.160 m/cte).

En este tercer periodo el jurado otorga nueve (9) estímulos económicos por el valor de veinticuatro millones setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y un pesos moneda corriente (\$24.786.451 m/cte)

CUARTO. Una vez realizada la deliberación y analizados los criterios establecidos para el CONCURSO BECA DE MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL, el jurado selecciona como ganadoras las propuestas que se relacionan a continuación y recomiendan la entrega del estímulo a:

En la categoría de **movilidad internacional**:

No. Inscripción	Nombre del Concursante	Nombre de la Propuesta	Monto del premio otorgado
BMTI005	MARIANA GIL RÍOS	LONG DISTANCE RELATIONSHIP	\$3.050.610
BMTI013	MARIA PAOLA SANCHEZ FORERO	NADA EN FEIRA PLANA	\$2.267.510
BMTI012	ANDREA TRIANA	JARDÍN EN FEIRA PLANA	\$2.021.060
BMTI008	SNYDER MORENO MARTIN	RESIDENCIA EN LILHA	\$3.527.200
BMTI015	DAVID FELIPE SUAREZ MIRA	ANTROPOFAGIA CULTURAL EN LAS MANIFESTACIONES CURATORIALES COMO FORMA DE APROPIACIÓN DEL ARTE LATINOAMERICANO	\$3.487.760
BMTI007	JOHN ANGEL RODRIGUEZ CASTRO	RESIDENCIA CURATORIAL EN VARSOVIA	\$3.009.731
BMTI004	HECTOR CAMILO	ALTERNATIVAS CONTEMPORANEAS PARA	\$1.892.370

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACION Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS		Código: 2MI-GFPA-F-25
			Fecha: 17/07/2014
	ACTA SELECCIÓN DE GANADORES		Versión: 1
			Página: 4 de 5

		PROCESOS ANTIGUOS	
BMTI002	ANDREA ORTIZ DIAZ	GENEALOGÍAS "DE TAL PALO TAL ASTILLA"	\$3.030.210
BMTI011	SANTIAGO RUEDA FAJARDO	BARDA DEL DESIERTO (BDD#3-2017)	\$2.500.000

QUINTO. El jurado determina que en caso de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores no habrá suplente.

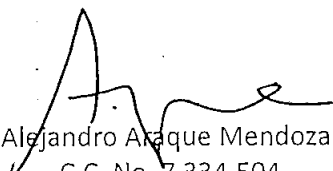
OBSERVACIONES DEL JURADO:

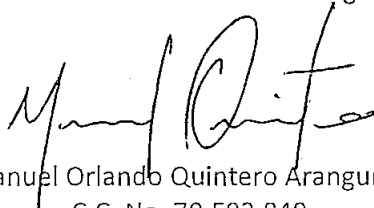
Algunas propuestas no seleccionadas carecen de solidez formal y conceptual, además, se sugiere que el componente de socialización así como el cronograma estén dentro de las fechas establecidas en la cartilla del concurso para la ejecución de las propuestas en este tercer periodo.

Con relación a la propuesta Alternativas Contemporáneas Para Procesos Antiguos del concursante Hector Camilo Sabogal Bernal inscrita con el código BMTI004 el jurado define el valor del estímulo considerando la cotización única entregada por un valor de \$1.892.370.

En el caso de la propuesta Residencia Curatorial En Varsovia del concursante John Angel Rodriguez Castro inscrita con el código BMTI007 el jurado define el valor del estímulo considerando la tasa de conversión al día.

La presente se firma a los 18 días del mes de noviembre del año 2016 en la ciudad de Bogotá D.C.


Alejandro Araque Mendoza
C.C. No. 7.334.504


Manuel Orlando Quintero Aranguren
C.C. No. 79.593.849


Ivonne Viviana Villamil Rodríguez
C.C. No. 53.009.836